1420

CONTRATO Nº 518/2020.

CD N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.680.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA GAS METAL S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Karina Leticia Aquino Ramírez**, con **Cédula de Identidad Nº 1.953.801**, **Directora** del Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 276**, de fecha 02 de setiembre de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1768 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** GAS METAL S.R.L. Ruc N° 80008762-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1540 Km 9, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. Ana María Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 764.543, según Poder Especial Esc. Nº 158, otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte Reg. Nº 535, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.680.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.680.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.680.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.680**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 1768 de fecha 04 de diciembre de 2020

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL Santa Rosa - Misiones

Dra. Karina Aquino
Directora
Hospital Distrital-Santa Rosa Mnes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **60.925.700** (guaraníes sesenta millones novecientos veinticinco mil setecientos)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	TOMA APARENTE PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	MORIYA	BRASIL	10	487.500	4.875.000
2	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	MGA	BRASIL	2	357.375	714.750
3	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	MORIYA	BRASIL	10	271.292	2.712.920
4	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	UNIDAD	UNIDAD	MORIYA	BRASIL	10	98.811	988.110
5	REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	MORIYA	BRASIL	10	663.767	6.637.670
6	BALÓN O CILINDRO PARA OXÍGENO DE 6M3	UNIDAD	UNIDAD	MAT	BRASIL	10	2.523.500	25.235.000
7	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	METROS	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	137	144.250	19.762.250
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL, SETECIENTOS.-								60.925.700

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

ESPECIFICACIONES TECNICAS VARIAS:

TOMAS APARENTE DE GASES MEDICINALES.

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión Diss Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul. Las tomas deberán ser aparente.
Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

FLUXÓMETRO PARA OXÍGENO.

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL Sta. Rosa - Misiones

Dra. Karina Aguirre
Directora
Hospital Distrital Santa Rosa Mines.

estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.
Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO.

Humidificador para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS PRINCIPALES DE CADA GAS.

Válvulas esféricas sectorizadoras. Deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones en bronce y asientos en PTFE, para una presión de trabajo de 400 psi como mínimo, limpio para servicio en Gases Médicos.
Cada válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermería.
Debe cumplir con la norma NFPA-99, y estar listadas en UL. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

CILINDRO PARA OXÍGENO.

Cilindro para oxígeno. Fabricado en acero de alta presión sin costura, que permita almacenar aproximadamente 6 m3 de oxígeno medicinal, incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal.
Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT.
Pintado en color convencional internacional para oxígeno.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL PARA BALÓN.

Regulador de Oxígeno, con fluxómetro y humidificador, de simple etapa de diafragma, manómetro de 2", con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi), presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro de salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT 218-1.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL.

Red de distribución canalizada de Gases Medicinales
Características:
La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso.
Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata.

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL Sta. Rosa - Misiones

Dra. Francisca Giménez
Directora
Hospital Distrital Santa Rosa Misiones

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente entrega del servicio.
IPCO =Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

1. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0.01 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.***
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

3. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL Sta. Rosa - Misiones

4

Dra. Florina Iglesias
Directora
Hospital Distrital-Santa Rosa Misiones

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

4. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos provenientes de la Ley Nº 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS..." a través de la cuenta administrativa exclusiva del M.S.P. y B.S. contra entrega del bien y/o servicio; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas sí las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
Sta. Rosa - Misiones

Dra. Karina Segovia
Directora
Hospital Distrital Santa Rosa Mines.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	TOMA APARENTE PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	10	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
2	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	2	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la orden de Compra.
3	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	10	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
4	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	10	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
5	REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL	10	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
6	BALÓN O CILINDRO PARA OXÍGENO DE 6M3	10	UNIDAD	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
7	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	137	METROS	**HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **30** días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.

Dirección: 14 de mayo e/ Sargento Eladio del Puerto.
Teléfono: 0858 - 285 - 226
Contacto: Dra. Karina Aquino.

Las Órdenes de Compras: Emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES.,** La cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario Nº 3.**
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL Sta. Rosa - Misiones

Dra. Marina Aquino
Directora
Hospital Distrital Santa Rosa Mnes.

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes será: 0,01 % por cada día de atraso.
La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente ala porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será: 0.01% por cada día de atraso.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. Ana María Zarza Zarza
CONTRATISTA

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sta. Rosa - Misiones

Sra. Karina Leticia Aquino Ramírez
CONTRATANTE
Dra. Karina Aquino
Directora
Hospital Distrital Santa Rosa Mnes.